

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N.º 1 DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LOS PROYECTOS EDUCATIVOS FORMATIVOS DE LOS CENTROS SOCIOLABORALES.

En Zaragoza, siendo las 13,00 horas del día 20 de diciembre de 2017 se reúnen en la Sala de Gobierno, sita en la segunda planta de la Casa Consistorial, D^a. Arantza Gracia Moreno, Vicepresidenta de Zaragoza Dinámica en representación del Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, como Presidenta de la mesa, D. Fernando Benedicto Armengol, Secretario de Zaragoza Dinámica, D^a. Elisa Floría Murillo en representación del Interventor General Municipal, D^a. M^a. José Marco Bes, Gerente del Instituto, y D. Santiago Oliván Bauluz, Asesor Jurídico como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para conocer el contenido del sobre n.º 1 (documentación administrativa) del procedimiento para la para la contratación para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA DESARROLLAR LOS PROYECTOS EDUCATIVOS FORMATIVOS DE LOS CENTROS SOCIOLABORALES.**

D. Santiago Oliván da cuenta de las ofertas presentadas que son las siguientes:

- PLICA 1: FUNDACIÓN M.^a AUXILIADORA al Lote 1.
- PLICA 2: ASOCIACIÓN TALLER EDUCATIVO LABORAL DE CASETAS al Lote 4,
- PLICA 3: FUNDACIÓN SAN VALERO al Lote 3.
- PLICA 4: FUNDACIÓN PICARRAL al Lote 9.
- PLICA 5: FUNDACIÓN ADUNARE al Lote 2,5,6,7,8,10,11 y 12.

Revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se informa que la documentación de la PLICA 1 presentada por la FUNDACIÓN M.^a AUXILIADORA se encuentra conforme a criterio de la Mesa de Contratación.

En cuanto a la documentación de la PLICA 2 presentada por la ASOCIACIÓN TALLER EDUCATIVO LABORAL DE CASETAS se observa que el poder bastantado es del año 2010 y debería tener una fecha actual.

En cuanto a la documentación de la PLICA 3 presentada por la FUNDACIÓN SAN VALERO se encuentra conforme a criterio de la Mesa de Contratación.

En cuanto a la documentación de la PLICA 4 presentada por la FUNDACIÓN PICARRAL se encuentra conforme a criterio de la Mesa de Contratación.

En cuanto a la documentación de la PLICA 5 presentada por la FUNDACIÓN ADUNARE se encuentra conforme a criterio de la Mesa de Contratación.

A la vista de todo ello, por la Mesa se acuerda requerir a la ASOCIACIÓN TALLER EDUCATIVO LABORAL DE CASETAS para que subsane dicha deficiencia y aporte la documentación solicitada en el plazo de 3 días, a contar del siguiente de recibir dicho requerimiento.

Posteriormente, siendo las 13.45 horas se da por terminada la reunión de la que se extiende la presente ACTA, firmando conmigo el Secretario de la Mesa –
CERTIFICO

LA PRESIDENTA



Arantza Gracia Moreno



Zaragoza
DINÁMICA

EL SECRETARIO DE LA MESA



Santiago Oliván Bauluz